

CONCEPCIÓN, 27 de mayo de 2013.

Nº 59 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº55 del 17 de mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE SPOTS DE TELEVISIÓN PARA DIFUSIÓN DE CONCEPCIÓN, UNA NUEVA CIUDAD AL 2030"; el Certificado de Imputación Nº234 del Decreto Nº80 del 26 de abril de 2013 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 23 de mayo del 2013; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 24 de mayo del 2013; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-13 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, del 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2013; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE EMISIÓN DE SPOTS DE TELEVISIÓN PARA DIFUSIÓN DE CONCEPCIÓN, UNA NUEVA CIUDAD AL 2030", Adquisición Nº 2419-24-LE13 a:

- OCTAVA COMUNICACIONES S. A., RUT.: Nº96.733.150-3, por un valor de **\$2.538.000.-** más IVA (dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos).
- R.D.T. SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT.: Nº 96.564.300-1, por un valor de **2.940.000.-** más IVA (dos millones novecientos cuarenta mil pesos).

En atención a que estos proveedores cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvieron respecto de los factores de ponderación: PRECIO 30%, EXPERIENCIA 30%, y COBERTURA 40%, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.

- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.002-3, "CONCEPCIÓN, UNA NUEVA CIUDAD AL 2030", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Gobernación.